



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA.

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS

PROCEDIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE SEDES

GRUPO DE CONTROL INTERNO

LIBERTAD Y ORDEN
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
República de Colombia

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AUDITORIA POR PROCESOS
13 al 17 de Marzo de 2017

Informe Aprobado por:
ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Métale la ficha al autocontrol

Ejecución de la Auditoría:
RAYMON GUILLERMO SALES CONTRERAS
BOGOTÁ D.C Marzo 31 de 2017



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la evaluación sistemática, objetiva e independiente de las actividades y resultados del Proceso Gestión de Recursos Físicos, Procedimiento Infraestructura y Mantenimiento de Sedes, que permita conceptuar sobre su estado frente al Sistema Integrado de Planeación y Gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de normas, funciones, documentos y las actividades inmersas en el procedimiento.

Identificar las oportunidades de mejora que se evidencien en el desarrollo de sus funciones, para que se adopten mecanismos y alternativas que aseguren la eficacia, eficiencia y efectividad del procedimiento.

Detectar No Conformidades encaminadas al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Promover el adecuado uso y resguardo de los recursos financieros y físicos suministrados a la entidad.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoria se determinó en el Proceso y Procedimiento Aplicable, los compromisos laborales, las obligaciones contractuales, los informes de gestión, con el fin de determinar la eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión desarrollada en la vigencia 2017.

METODOLOGÍA

De conformidad con el Plan Anual de Auditorias 2017, se informó previamente a la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Infraestructura la programación de la fecha de auditoria mediante Orfeo No 20171200000763 del 06 de Febrero de 2017.

La Auditoría se ejecutó del 13 al 17 de Marzo de 2017, se realizó la reunión de apertura donde se dieron a conocer los Objetivos, Alcance y Criterios de la Auditoría, así mismo al finalizar la evaluación se organizó reunión de cierre, donde se socializaron las principales debilidades y fortalezas evidenciadas.

La metodología utilizada fue la inspección a los documentos de trabajo, entrevistas y evidencias de los procedimientos implementados y aplicados.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



ASPECTOS EVIDENCIADOS EN EL PROCESO AUDITOR

PROCESOS DE EVALUACION

GESTION DE RECURSOS FISICOS

PROCEDIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE SEDES.

Procedimiento: Infraestructura y Mantenimiento de Sedes.

Objetivo: “...Definir las actividades necesarias para el desarrollo de proyectos de obras nuevas y mantenimientos para solucionar las necesidades y requerimientos de infraestructura dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia...”.

Alcance: “... Inicia con la elaboración del requerimiento de acuerdo a la necesidad y finaliza con la elaboración del acta de liquidación de obra. Aplica al Nivel Central, Territorial y Local...”.

Normas: “...Resolución No. 009 del 20 de enero de 2012 "Por la cual se conforman Grupos Internos de trabajo y se dictan otras disposiciones"...”; el acto administrativo en mención, fue derogado por la Resolución No 0180 del 10 de Junio de 2014 lo que requiere que la información por este concepto sea actualizada en su marco normativo como lo ilustra la imagen:



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



REPUBLICA DE COLOMBIA

LIBERTAD Y JUSTICIA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 10 JUN 2014
(1 - 0160)

"Por la cual se derogán las Resoluciones 033 del 7 de octubre de 2011, 009 del 20 de enero de 2012 y 0434 de 23 de diciembre de 2013 y se conforman los Grupos Internos de Trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se determinan sus funciones"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conformar al Interior de Parques Nacionales Naturales de Colombia los siguientes Grupos Internos de Trabajo:

- 1. Dirección General**
 - 1.1. Grupo de Control Interno
 - 1.2. Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación
 - 1.3. Grupo de Participación Social
 - 1.4. Grupo de Comunicación y Educación Ambiental
- 2. Subdirección Administrativa y Financiera**
 - 2.1. Grupo de Gestión Financiera
 - 2.2. Grupo de Gestión Humana
 - 2.3. Grupo de Procesos Corporativos
 - 2.4. Grupo de Contratos
 - 2.5. Grupo de Control Interno Disciplinario
 - 2.6. Grupo de Infraestructura

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C., a los 10 JUN 2014

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDONO
Directora General

Actividad No 6: "...Se requiere realizar visita técnica? ...", no se evidencia punto de control que determine e informe al solicitante la realización de la actividad, que solo es competencia y responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Infraestructura.

Actividad No 10: "...Realizar los estudios previos conforme a lo establecido en el procedimiento de contratación...", no se observa punto de control que determine el documento, modalidad de contratación, manual, formato, etc.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Actividad No 12: “...Realizar las supervisiones técnicas delegadas por el Ordenador del Gasto...”, no se evidencia punto de control que determine como se delegan las supervisiones al interior del Grupo de Infraestructura y cuál es la responsabilidad del Nivel Territorial y Local.

Actividad No 13: “...Elaborar el acta de entrega y recibo de la obra y remitirla al Grupo de Procesos Corporativos, para ser incorporado al inventario y/o las mejoras y al Grupo de Contratos para la liquidación del mismo

Nota: El Grupo de Procesos Corporativos incorpora el inventario cuando son adquisiciones o contrataciones nuevas y en mejoras cuando es valorización del activo...”, no se observa punto de control que determine como se traslada o comunica al Grupo de Procesos Corporativos y Grupo de Contratos; la incorporación al inventario y la liquidación del mismo.

OBSERVACIÓN No 1: Se requiere actualizar la información relacionada con el marco normativo de igual forma establecer puntos de control en las actividades No 6, 10, 12 y 13 en lo que compete a la cuantificación que demuestre su cumplimiento.

GESTIÓN GRUPO DE INFRAESTRUCTURA VIGENCIA 2016

El Grupo de Infraestructura ha brindado apoyo a las diferentes áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Direcciones Territoriales y Nivel central, en el diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para desarrollar las diferentes actividades misionales, utilizando para ello, criterios técnicos que se traducen en la búsqueda del menor impacto en los ecosistemas en donde se desarrollan los diferentes proyectos. Así mismo apoya el seguimiento al tema de infraestructura en los contratos de Concesión de Servicios Ecoturísticos y en los contratos de ecoturismo comunitario. También se ha apoyado la estructuración y planeación del componente infraestructura de los programas de cooperación KFW y GEF y en la formulación de proyectos y gestión de recursos a través de otras entidades como el Ipse, Fontur, Fondo Nacional de regalías entre otros. También para esta vigencia se están desarrollando y apoyando dos proyectos de la Entidad que tienen que ver con El Plan de Mantenimiento de Infraestructura y El Plan de Diagnostico de Espacios de Servicio al Ciudadano, actividades consignadas en el Informe de Gestión.

| UNIDAD DE DECISIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| Dirección Territorial Orinoquia | Adecuaciones Instalaciones Eléctrica y de Ventilación Mecánica Sede Villavicencio. |
| Dirección Territorial Andes Occidentales | Adecuación Infraestructura e Instalaciones Eléctricas Nueva Sede Medellín. |





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



| | |
|---|---|
| Vía Parque Isla de Salamanca | Instalaciones Eléctricas Internas para Cabañas de Carabineros y Funcionarios, Sector Palermo. |
| PNN Bahía Portete | Mantenimiento de Plantas Desalinizadoras. |
| Dirección Territorial Andes Nororientales | Consultoría para la Evaluación de la Vulnerabilidad Sísmica del Edificio Sede Bucaramanga. |
| PNN El Cocuy | Baños Secos como Alternativa del Manejo de Excretas. Adecuación Sede Administrativa en Tame, Proyecto Kfw, se elaboraron estudios previos. |
| PNN Old Providence MCBL | Adecuación de Muelle Cayo Cangrejo, Proyecto KFW, se elaboraron los estudios previos. |
| Vía Parque Isla de Salamanca. | Revisión Diseños Instalación de Puesto de Control y Vigilancia en el Predio El Arbolito, Proyecto Municipio de Cali DAGMA. |
| PNN Farallones de Cali. | Construcción sede administrativa municipio de Calamar Guaviare. |
| SFF Flamencos. | Mantenimiento de Infraestructura Cabaña La Pitilla. |
| PNN Serranía de Chibiquete, RNN Nukak, PNN Sierra de la Macarena. | Diseño Eléctrico para Nueva Sede en San José Del Guaviare Proyecto GET-Corazón de La Amazonia. |

La actividad No 1 del procedimiento "...Elaborar requerimiento de acuerdo a la necesidad indicando el tipo de apoyo, la fuente de los recursos y el alcance...", es coherente con el desarrollo de las funciones y obligaciones contractuales adelantadas por el Grupo de Infraestructura durante la vigencia 2016, se precisa que en el alcance del procedimiento; participan todos los responsables involucrados en los tres niveles de aplicación Central, Territorial y Local.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



ESTRUCTURA FUNCIONAL

En la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Infraestructura, se vincularon para la vigencia 2016 los siguientes servidores públicos, se verificaron sus objetos contractuales y compromisos laborales como se relaciona a continuación:

| NUMERO DE CONTRATO | BENEFICIARIO | OBSERVACIONES |
|--------------------|---|---|
| 037 DE 2016 | CARLOS ALBERTO PINZON BARCO. | El informe de actividades del mes de febrero involucra la vigencia 2015, de igual forma los informes de Agosto y Noviembre involucran el contrato No 035 de 2016, información que no es coherente; el contrato que corresponde es el No 037 de 2016. |
| 034 DE 2016 | JUAN CARLOS RONCANCIO RONCANCIO. | Se emitieron dos conceptos en lo que corresponde a la verificación de los planos eléctricos de los pisos donde funciona PNNC, el No 06 del 22 de febrero de 2016 y el No 27 del 06 de julio de 2016; ambos conceptos establecen incumplimiento por parte del contratista en el suministro de los planos enviados y los certificados de equipos y materiales utilizados. |
| 035 DE 2016 | PAULA ANDREA MOJICA MEDELLIN | El informe de actividades del mes de febrero involucra la vigencia 2015, de igual forma se evidencian los conceptos No 39 y 40 de 2016 que no tienen antecedentes en su contenido. |
| 033 de 2016 | PAUL PACHECO ZABALA. | No hay coherencia en el Concepto No 18 de 2016, en el contenido del mismo se hace |





| | | |
|--|--|---|
| | | mención del Concepto Técnico No 12 de 2016, el cual no guarda coherencia con lo establecido, el concepto que corresponde es el No 17 de 2016. |
|--|--|---|

Se precisa que para los funcionarios adscritos al Grupo de Infraestructura en la vigencia 2016, Julián Andrés Martínez Parra, Profesional Especializado (Código 2028, Grado 16), Sergio Andrés Jiménez Macías, Profesional Universitario (Código 2044, Grado 8), Rocío Adriana Moya Amezcua, Auxiliar Administrativo (Código 4044, Grado 11) y Luis Eduardo Garzón Otálora, Auxiliar Administrativo (Código 4044, Grado 13), en la verificación de sus planes de actividades y evaluación del desempeño; no se encontraron observaciones.

Las situaciones evidenciadas en la verificación de los contratos, ameritan por parte del supervisor; un seguimiento eficaz que permita guardar coherencia en lo que compete a la vigencia certificada y el número del contrato que corresponde en los informes avalados para los respectivos pagos.

OBSERVACIÓN No 2: Se observa que la supervisión realizada en los contratos 037 y 035 de 2016, no evidenció las inconsistencias relacionadas con la vigencia certificada en el mes de febrero de 2016, la vigencia involucrada en los informes es la 2015, de igual forma en los informes de actividades de los meses de agosto y noviembre del contrato No 037 de 2016, se consigna el número de contrato 035 de 2016.

VERIFICACIÓN CONCEPTOS TECNICOS

En el seguimiento realizado a los productos resultados de las obligaciones contractuales bajo la responsabilidad del Grupo de Infraestructura, se encontraron las relacionadas con los conceptos No 006 del 22 de febrero de 2016 y el 027 del 06 de Julio de 2016 articulados a la Revisión de los Planos Eléctricos Sede Nivel Central ubicada en la Calle 74 No 11-81 donde además se consignan las siguientes consideraciones : *"...Se realiza cambio de Sede de Parques Nacionales Naturales de Colombia NIVEL CENTRAL, al edificio ubicado en la Calle 74 No. 11 – 81 pisos 1, 2, 3 y 8, para este cambio se tuvo que realizar remodelación de las instalaciones del edificio para poder suplir las necesidades de PNN cuando se procediera al traslado definitivo, por tal motivo la persona encargada de esta remodelación debía entregar los planos y documentos correspondientes a las nuevas instalaciones. El día 26 de enero de 2016 ("Ezequiel López M." <elopezfermat@gmail.com>) envía plano unifilar del edificio de la sede de PNN NIVEL CENTRAL, en la revisión realizada se observa que este plano unifilar es muy general no se puede verificar la cargabilidad que tiene cada circuito (cuadro de cargas) por piso, no se tiene la ficha técnica de la planta eléctrica, lista de chequeo de mantenimiento de la misma, diagrama y cálculo del sistema de puesta a tierra para el edificio.*





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



El día 29 de enero de 2016 la Coordinadora Grupo de Sistemas de Información Yenny Paola Devia solicita esta información al Ingeniero Ezequiel López y reunión para solventar las dudas correspondientes a las instalaciones entregadas.

El día 17 de febrero de 2016 (Gloria Valbuena <gloria_stella22@yahoo.com>) envía planos de la disposición de los aires acondicionados e informe de los pisos 1, 2, 3 y 8, en la revisión realizada de la información suministrada se puede observar que la disposición de los aires acondicionados no coincide con la que realmente se encuentra en sitio, ni la distribución arquitectónica es la que corresponde, adicionalmente esta información es muy general, no se tienen los diagramas unifilares por piso, no se tiene el cuadro de cargas detallado por piso para verificar balance de cargas y de circuitos, planos de cada piso para tener la ubicación de cada punto e identificación de los circuitos de red normal, red regulada, iluminación y los puntos de voz y datos, deben entregar las certificaciones correspondientes de cada punto, materiales y equipos utilizados.

En el informe nombran la planta eléctrica pero no se tienen las especificaciones de la misma, el registro de mantenimiento y pruebas de esta planta, además el cuarto donde se encuentra la planta se está utilizando como depósito. El día 18 de febrero de 2016 envían planos con la ubicación de las luminarias de los pisos 1, 2 y 3 hace falta el plano del piso 8, además hace falta el cuadro de cargas por piso, identificación de las luminarias por piso con el circuito al que pertenece, declaración de cumplimiento RETIE y RETILAP, certificado de los equipos y materiales utilizados...”.

Concepto No 06 del 22 de Febrero de 2016



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



| | | |
|--|------------------------------------|---|
| | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | Versión: 3 |
| | | Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

CONCEPTO TÉCNICO No. 06

INFORMACIÓN GENERAL

EXPEDIENTE No:
ASUNTO: Revisión planos eléctricos Sede NIVEL CENTRAL
DEPENDENCIA: Grupo de Infraestructura
LOCALIZACIÓN: SEDE NIVEL CENTRAL Calle 74 No. 11 - 81
FECHA: 22 de Febrero de 2016

ANTECEDENTES

Se realiza cambio de Sede de Parques Nacionales Naturales de Colombia NIVEL CENTRAL, al edificio ubicado en la Calle 74 No. 11 – 81 pisos 1, 2, 3 y 8, para este cambio se tuvo que realizar remodelación de las instalaciones del edificio para poder suplir las necesidades de PNN cuando se procediera al traslado definitivo, por tal motivo la persona encargada de esta remodelación debía entregar los planos y documentos correspondientes a las nuevas instalaciones.

El día 26 de enero de 2016 ("Ezequiel López M." <elopezfermat@gmail.com>) envía plano unifilar del edificio de la sede de PNN NIVEL CENTRAL, en la revisión realizada se observa que este plano unifilar es muy general no se puede verificar la cargabilidad que tiene cada circuito (cuadro de cargas) por piso, no se tiene la ficha técnica de la planta eléctrica, lista de chequeo de mantenimiento de la misma, diagrama y cálculo del sistema de puesta a tierra para el edificio.

El día 29 de enero de 2016 la Coordinadora Grupo de Sistemas de Información Yenny Paola Devia solicita esta información al Ingeniero Ezequiel López y reunión para solventar las dudas correspondientes a las instalaciones entregadas.

El día 17 de febrero de 2016 (Gloria Valbuena <gloria_stella22@yahoo.com>) envía planos de la disposición de los aires acondicionados e informe de los pisos 1, 2, 3 y 8, en la revisión realizada de la información suministrada se puede observar que la disposición de los aires acondicionados no coincide con la que realmente se encuentra en sitio, ni la distribución arquitectónica es la que corresponde, adicionalmente esta información es muy general, no se tienen los diagramas unificales por piso, no se tiene el cuadro de cargas detallado por piso para verificar balance de cargas y de circuitos, planos de cada piso para tener la ubicación de cada punto





| | | | |
|--|--|-----------------------------|---|
| | Parques Nacionales Naturales de Colombia | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | | Versión: 3 |
| | | | Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

CONCEPTO TÉCNICO No. 06

- La administración del edificio debe tener en cuenta que no se pueden obstaculizar (uso parqueadero) los espacios donde se encuentran los tableros de distribución, transformador de energía, cuarto eléctrico donde está ubicada la planta eléctrica ni utilizar estos como depósito.
- Se debe tener la información de los mantenimientos que le han realizado a la planta eléctrica y las pruebas realizadas.
- El Contratista encargado del proyecto debe dar garantía por las luminarias que están quedando fuera de servicio e instalar la puerta de vidrio del tercer piso.
- Para poder dar un concepto técnico final de las instalaciones de PNN NIVEL CENTRAL, se debe tener la información adecuada y actualizada cómo está en este momento la distribución de las instalaciones de PNN.

RESPONSABLE (S) DEL CONCEPTO

JUAN CARLOS RONCANCIO RONCANCIO
Ingeniero electricista
Grupo de Infraestructura – SAF



El resultado del seguimiento y diagnóstico realizado arroja como resultado la siguiente perspectiva:

“...De la inspección realizada se concluye: □ Los planos, diagramas e informe de cargas no son los que corresponden a las instalaciones de PNN NIVEL CENTRAL, por lo tanto, el Contratista encargado de este proyecto debe entregar los planos actualizados por piso, diagrama unifilar general y diagramas unificables por piso, cuadro de cargas y memorias de cálculo por piso, diseño y cálculo del sistema de puesta a tierra, identificación completa de los tableros de distribución general en la subestación, identificación de las áreas en la subestación.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



▮ El Contratista encargado del proyecto debe entregar certificados de equipos y materiales utilizados, declaración de cumplimiento RETIE y RETILAP. ▮ El Contratista encargado del proyecto debe entregar el diseño del sistema contra incendios junto con el del sistema de iluminación de emergencia. La administración del edificio debe tener en cuenta que no se pueden obstaculizar (uso parqueadero) los espacios donde se encuentran los tableros de distribución, transformador de energía, cuarto eléctrico donde está ubicada la planta eléctrica ni utilizar estos como depósito.

▮ Se debe tener la información de los mantenimientos que le han realizado a la planta eléctrica y las pruebas realizadas. ▮ El Contratista encargado del proyecto debe dar garantía por las luminarias que están quedando fuera de servicio e instalar la puerta de vidrio del tercer piso.

▮ Para poder dar un concepto técnico final de las instalaciones de PNN NIVEL CENTRAL, se debe tener la información adecuada y actualizada cómo está en este momento la distribución de las instalaciones de PNN...”.

Concepto No 027 del 06 de Julio de 2016



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



| | | |
|--|------------------------------------|---|
| | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | Versión: 3 |
| | | Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

CONCEPTO TÉCNICO No. 027

INFORMACIÓN GENERAL

EXPEDIENTE No:

ASUNTO: Revisión planos eléctricos Sede NIVEL CENTRAL

DEPENDENCIA: Grupo de Infraestructura

LOCALIZACIÓN: SEDE NIVEL CENTRAL Calle 74 No. 11 - 81

FECHA: 06 de Julio de 2016

ANTECEDENTES

Se realizan reuniones los días 03 y 13 de junio de 2016 en sala de juntas segundo piso Nivel Central, con encargados de la administración del edificio Milenium, donde se encuentra ubicada la Sede de PNN Nivel Central Calle 74 No. 11 – 81 pisos 1, 2, 3 y 8 y con personal de FAMOC DE PANEL, para verificar la entrega de información que está pendiente por suministrar y el correcto funcionamiento de las instalaciones en general. Adicionalmente en la reunión se solicita instalar nuevos puntos independientes de red normal y de voz & datos, en el segundo piso y octavo piso, para poder realizar el traslado de las impresoras que están ubicadas en la zona de las máquinas de café. El Doctor Luis Alberto Ortiz y Sandra Lozano de PNN, solicitan el cambio del cobro de las áreas comunes lo antes posible ya que este lo está asumiendo PNN.

Envían planos arquitectónicos por medio de correo electrónico al Dr. Luis Alberto Ortiz el día 13 de Junio de 2016, el día 14 de Junio de 2016 son recibidos los planos arquitectónicos por medio de correo electrónico enviado por el Dr. Luis, al Ing. Juan Carlos Roncancio para su revisión, el día 14 de Junio de 2016 son enviadas las observaciones de la revisión de los planos al Dr. Luis, donde falta el plano del piso 2 y parqueadero, junto con los planos eléctricos de cada piso.





| | | | |
|--|---|-----------------------------|---|
| | Parques Nacionales Naturales de Colombia | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | | Versión: 3 |
| | | | Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

CONCEPTO TÉCNICO No. 027

CONCEPTO

De la inspección realizada se concluye:

- Los planos enviados no todos están actualizados, donde no corresponde la parte arquitectónica a las instalaciones de PNN NIVEL CENTRAL, por lo tanto, el Contratista encargado de este proyecto debe entregar los planos actualizados por piso, diagrama unifilar general y diagramas unificables por piso, cuadro de cargas y memorias de cálculo por piso, diseño y cálculo del sistema de puesta a tierra, identificación completa de los tableros de distribución general en la subestación, identificación de las áreas en la subestación.
- El Contratista encargado del proyecto debe entregar certificados de equipos y materiales utilizados, declaración de cumplimiento RETIE y RETILAP.
- La administración del edificio debe tener en cuenta que no se pueden obstaculizar (uso parqueadero) los espacios donde se encuentran los tableros de distribución, transformador de energía, cuarto eléctrico donde está ubicada la planta eléctrica ni utilizar estos como depósito.
- Se debe tener la información de los mantenimientos que le han realizado a la planta eléctrica y las pruebas realizadas.

RESPONSABLE (S) DEL CONCEPTO

JUAN CARLOS RONCANCIO RONCANCIO
Ingeniero Electricista
Grupo de Infraestructura – SAF

Icontec

CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CERTIFICADO

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

El resultado del seguimiento y diagnóstico realizado, proyecta como resultado la siguiente situación:
“...De la inspección realizada se concluye: □ Los planos enviados no todos están actualizados, donde no corresponde la parte arquitectónica a las instalaciones de PNN NIVEL CENTRAL, por lo tanto, el Contratista encargado de este proyecto debe entregar los planos actualizados por piso, diagrama unifilar general y diagramas unificables por piso, cuadro de cargas y memorias de cálculo por piso, diseño y cálculo del sistema de puesta a tierra, identificación completa de los tableros de distribución general en la subestación, identificación de las áreas en la subestación.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



¶ *El Contratista encargado del proyecto debe entregar certificados de equipos y materiales utilizados, declaración de cumplimiento RETIE y RETILAP.*

¶ *La administración del edificio debe tener en cuenta que no se pueden obstaculizar (uso parqueadero) los espacios donde se encuentran los tableros de distribución, transformador de energía, cuarto eléctrico donde está ubicada la planta eléctrica ni utilizar estos como depósito.*

¶ *Se debe tener la información de los mantenimientos que le han realizado a la planta eléctrica y las pruebas realizadas...”*

El Grupo de Control Interno establece que realizada la verificación y alcance en lo que se pretendió cuantificar con la emisión de los dos conceptos en el asunto relacionado con “...Revisión planos eléctricos Sede NIVEL CENTRAL...”, *no arroja eficacia, eficiencia y efectividad en lo que corresponde a la inspección realizada por el Grupo de Infraestructura a la infraestructura eléctrica en las instalaciones donde funcionan la Sede Nivel Central ubicada en la Calle 74 No 11-81, los conceptos manifiestan que hay incumplimiento en la entrega de certificados de equipos y materiales utilizados, declaración de cumplimiento RETIE y RETILAP y no hay información de los mantenimientos que le han realizado a la planta eléctrica y las pruebas realizadas.*

Lo evidenciado demuestra que el alcance de los dos conceptos no logró que el contratista cumpliera con lo solicitado y no fueron suficientes o efectivos los mecanismos generados para el logro de tal fin.

Concepto No 040 de Octubre 24 de 2016.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



| | | |
|--|------------------------------------|---|
| | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | Versión: 3 |
| | | Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

CONCEPTO TÉCNICO No. 40

EXPEDIENTE No:

ASUNTO: Alternativas para la infraestructura para los baños secos PNN Cocuy

DEPENDENCIA: Grupo de Infraestructura

LOCALIZACIÓN: PNN el Cocuy

FECHA: Octubre 24 de 2016

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SECTOR.

- Descripción del lugar donde se implementará la propuesta:

El PNN El Cocuy se encuentra inmerso en la llamada Ecoregión del Nororiente, más específicamente en la zona limítrofe entre Boyacá y los departamentos del Casanare, Arauca, Norte de Santander y Santander.

La zona propia de páramo se extiende desde los 3.500 a 4.000 msnm., sin embargo praderas abiertas andinas pueden ser encontradas a los 3.200-3.300 msnm., en la zona del subpáramo mientras que machas de bosque y arbusto ocurren en praderas más altas a más de 4.000 msnm. El cinturón del superpáramo se extiende desde 4.000 a 4.200 msnm., hacia arriba y allí la acción de las heladas sobre el suelo es común y la capa de vegetación bastante incompleta y esparcida. La zona nival, propiamente cubierta por nieve y hielo está casi desprovista de vegetación y se extiende desde los 4.500 a los 5330 msnm en el Ritacuba Blanco.

En la parte occidental, el Parque Nacional Natural El Cocuy está delimitado por la cota de los 4000 msnm en su gran mayoría excepto una franja que se ubica aproximadamente a 3800 msnm en el sector de la Esperanza; es decir el cinturón de superpáramo se extiende hasta los 4800 msnm y a partir de ahí se encuentra la zona nival que va hasta los 5330 msnm.

Calle 74 N.11-81
Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3032
www.parquesnacionales.gov.co





| | | |
|--|------------------------------------|---|
| | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | Versión: 3 Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

CONCEPTO TÉCNICO No. 40

Los baños secos son una solución incuestionable ante cualquier requerimiento; por cuanto dan cumplimiento estricto a la normatividad ambiental evitando los vertimientos a las fuentes hídricas del área protegida, lo que redundará en beneficio no solo del área protegida sino del ecosistema en general, dando así cumplimiento a la misión de la entidad.

Se deben verificar los sitios en los cuales se va a instalar la infraestructura para evaluar si requieren obras adicionales debido a las condiciones del terreno y si es posible tener acceso a material de cobertura para el funcionamiento del sanitario seco.

Se recomienda hacer un seguimiento por parte del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental al proceso de los baños secos para asegurar que el proceso de compostaje se realice de la forma adecuada.

La infraestructura que se elija como contenedora, debe ser estructurada para el funcionamiento del sanitario seco y el área de compostaje.

Se requiere evaluar por parte del PNN El Cocuy y la Dirección Territorial Andesnororiental la operación y mantenimiento de los baños secos y del proceso del compostaje.

RESPONSABLE(S) DEL CONCEPTO

PAULA ANDREA MOJICA MEDELLIN
 Arquitecta
 Grupo de Infraestructura

Archivo donde reposa el concepto: Archivo Conceptos Técnicos GIF.

Calle 74 N.11-81
Bogotá, D.C., Colombia
 Teléfono: 353 2400 Ext.: 3052
www.parquesnacionales.gov.co

Concepto 046 del 18 de Noviembre de 2016





| | | |
|--|---|---|
| | Parques Nacionales Naturales de Colombia | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO |
| | | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | Versión: 3 Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

CONCEPTO TÉCNICO No. 46

EXPEDIENTE No:

ASUNTO: Domos para compostaje de excretas PNN Sierra Nevada del Cocuy

DEPENDENCIA: Grupo de Infraestructura – Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

LOCALIZACIÓN: PNN el Cocuy

FECHA: Noviembre 18 de 2016

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SECTOR.

- Descripción del lugar donde se implementará la propuesta:

El PNN El Cocuy se encuentra inmerso en la llamada Ecoregión del Nororiente, más específicamente en la zona limítrofe entre Boyacá y los departamentos del Casanare, Arauca, Norte de Santander y Santander.

La zona propia de páramo se extiende desde los 3.500 a 4.000 msnm., sin embargo praderas abiertas andinas pueden ser encontradas a los 3.200-3.300 msnm., en la zona del subpáramo mientras que machas de bosque y arbusto ocurren en praderas más altas a más de 4.000 msnm. El cinturón del superpáramo se extiende desde 4.000 a 4.200 msnm., hacia arriba y allí la acción de las heladas sobre el suelo es común y la capa de vegetación bastante incompleta y esparcida. La zona nival, propiamente cubierta por nieve y hielo está casi desprovista de vegetación y se extiende desde los 4.500 a los 5330 msnm en el Ritacuba Blanco.

En la parte occidental, el Parque Nacional Natural El Cocuy está delimitado por la cota de los 4000 msnm en su gran mayoría excepto una franja que se ubica aproximadamente a 3800 msnm en el sector de la Esperanza; es decir el cinturón de superpáramo se extiende hasta los 4800 msnm y a partir de ahí se encuentra la zona nival que va hasta los 5330 msnm.

1. Documento Técnico de Saneamiento Ecológico. Leho SAS





| | | |
|--|------------------------------------|---|
| | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | Versión: 3 |
| | | Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

CONCEPTO TÉCNICO No. 46

Se reitera que la implementación del sistema corresponde a un proyecto piloto que deberá ser sometido a pruebas y ajustes para el proceso de compostaje.

La operación y mantenimiento no está incluido dentro de los costos y debe ser evaluada por el PNN El Cocuy.

Se debe tener en cuenta que son necesarios 4 tanques en relación a cada sanitario a instalar.

La ubicación de los Domos debe estar cerca de las unidades sanitarias y 30 metros lejos de los afluentes, según Decreto 2811 de 1974.

RESPONSABLE(S) DEL CONCEPTO

PAULA ANDREA MOJICA MEDELLIN
Arquitecta
Grupo de Infraestructura

DAVID PRIETO CASTAÑEDA
Ingeniero Ambiental
Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Archivo donde reposa el concepto: Archivo Conceptos Técnicos GIP-

1. Documento Técnico de Saneamiento Ecológico. Leho SAS

La verificación realizada por el Grupo de Control Interno establece que no tienen antecedentes en cuanto a lo consignado en los asuntos determinados, es necesario precisar que estos vienen inmersos en el formato como se ilustra a continuación:





| | | |
|------------------------------------|--|--|
| | FORMATO-DE-CONCEPTO-TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 Versión: --3 Vigente-desde: dd/mm/aaaa :17/01/2013 |
| | CONCEPTO-TÉCNICO-No. | |
| | INFORMACIÓN-GENERAL EXPEDIENTE-No. ASUNTO: → DEPENDENCIA: LOCALIZACIÓN: FECHA: | |
| ANTECEDENTES | | |
| CONSIDERACIONES-TÉCNICAS | | |
| CONCEPTO | | |
| RESPONSABLE(S)-DEL-CONCEPTO | | |

Esto evidencia que no se están realizando todos los registros que se identifican en el formato lo que establece un incumplimiento en lo que compete a su diligenciamiento y control por parte del procedimiento de Infraestructura y Mantenimiento de Sedes.

Concepto No 018 del 04 de Mayo de 2016.





| | | |
|--|------------------------------------|---|
| | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | Versión: 3 |
| | | Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

56

CONCEPTO TÉCNICO No. 018

INFORMACIÓN GENERAL

EXPEDIENTE No: N/A
 ASUNTO: CONTRATO 007 DE 2015 Y CONCEPTO TÉCNICO 012 (017) DE 2016
 DEPENDENCIA: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
 LOCALIZACIÓN: PNN BAHIA PORTETE
 FECHA: 04 de mayo de 2016

ANTECEDENTES

Supervisión y Apoyo técnico al contrato de obra No. 007 de 2015 "Contratar una persona natural o jurídica que este en capacidad de realizar la construcción, perforación y puesta en funcionamiento de un pozo profundo de 100 ml a precio global fijo en el sector lan del PNN Bahía Portete".

Con fecha seis de mayo se recibió vía correo electrónico una comunicación del representante legal de Ingeprometal Ltda en la cual expresa su inconformidad con las cantidades finales reconocidas en el concepto técnico 012 de infraestructura y en el acta de liquidación del contrato de obra.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Una vez expresadas sus inconformidades con lo contenido en el concepto técnico No 012, el contratista propone lo siguiente:

"PROPUESTA"

1. "Ingeprometal Ltda. NO está reclamando la totalidad de los costos que venía asumiendo como es la mayor cantidad de agua utilizada en la perforación, mayores costos en la consecución de bentonita, estambay de los equipos después de permanecer 10 días en el sitio de la obra, y mucho menos indemnización alguna debido a la terminación del contrato unilateralmente por vencimiento de termino por el hecho grave de no haber agua. Este hecho no atribuible al contratista"
2. "Ingeprometal Ltda. En harás de llegar a un acuerdo económico concertado entre las partes solo pretende que se restablezca el rompimiento del equilibrio económico del contrato. Y llevarlo a estado de no perdida. Debido a los compromisos adquiridos con nuestros acreedores del contrato. Con el reconocimiento de algunos costos que se causaron a raíz de la ocurrencia de este hecho grave y el reconocimiento del imprevisto pactado en el contrato para mitigar en algo los costos que se veníamos asumiendo"





| | | |
|---|------------------------------------|---|
| <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia</p> | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | Versión: 3 |
| | | Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

CONCEPTO TÉCNICO No. 018

| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. PARCIAL | VR APITULO |
|--|--------|----------|--------------|-------------|------------------|
| MATERIALES | | | | | |
| SUMINISTRO DE TUBERIA RDE 21 DE Ø 6" PARA EN-CAMISADO DEL POZO CON ROSCA HERMETICA PARA SU EMSABLE | ML | 1,00 | \$ 60.000 | \$ 60.000 | |
| VALOR CAPITULO | | | | | \$ 60.000 |
| EQUIPOS | | | | | |
| GRUJA PARA INSTALACION - HERRAMIENTA MENOR | HC | 0,33 | \$ 75.000 | \$ 24.800 | |
| VALOR CAPITULO | | | | | \$ 24.800 |
| MANO DE OBRA | | | | | |
| MANO OBRA HIDROSANITARIA AYUDANTE - 1 OFI | HC | 0,34 | \$ 80.000 | \$ 27.200 | |
| VALOR CAPITULO | | | | | \$ 27.200 |
| TRANSPORTE | | | | | |
| BARRANQUILLA - URIBIA | ML | 1,00 | \$ 15.000 | \$ 15.000 | |
| URIBIA - SECTOR IAN Y/O URIBIA - BARRANQUILLA | ML | 1,00 | \$ 15.000 | \$ 15.000 | |
| VALOR CAPITULO | | | | | \$ 30.000 |

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta las observaciones del contratista se corrige el concepto técnico No 12 y el monto final ejecutado del contrato es por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 76.063.894,40)**. Por la primera cuenta se pagó **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$43.193.577,00)** por lo tanto el valor final a pagar es **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 32.870.317,40)**.

RESPONSABLE (S) DEL CONCEPTO

PAULO ANDRÉS PACHECO Z.
 Ing. Civil Grupo de Infraestructura
 Subdirección Administrativa y Financiera
 10 de mayo de 2016

RSC
14-03-2016





| | | |
|--|------------------------------------|---|
| | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | Versión: 3 Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

CONCEPTO TÉCNICO No. 017

| | | |
|-------------|-------------------|-----------------|
| VALOR TOTAL | \$ 107.983.944,00 | \$72.839.680,00 |
|-------------|-------------------|-----------------|

En virtud de lo anterior el monto final ejecutado del contrato es por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$72.839.680,00)**. Por la primera cuenta se pagó **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$43.193.577,00)** por lo tanto el valor final a pagar es **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$29.646.103,00)**.

RESPONSABLE (S) DEL CONCEPTO

PAULO ANDRÉS PACHECO Z.
Ing. Civil Grupo de Infraestructura
Subdirección Administrativa y Financiera
20 de abril de 2016

No hay coherencia en lo conceptuado cuando se involucra el numero de un acto administrativo (Concepto No 12) que no corresponde y sin embargo se referencia en el seguimiento y verificación al asunto en mención.


Concepto No 055 del 28 de Diciembre de 2016





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



| | | |
|--|------------------------------------|---|
|  Parques Nacionales Naturales de Colombia | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | Versión: 3 |
| | | Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

CONCEPTO TÉCNICO No. 055

INFORMACIÓN GENERAL

EXPEDIENTE No: N/A
 ASUNTO: INFORME FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 233 DE 2016
 DEPENDENCIA: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
 LOCALIZACIÓN: PNN BAHÍA PORTETE
 FECHA: 28 de diciembre de 2016

ANTECEDENTES

El presente concepto se refiere únicamente a aspectos técnicos de infraestructura, sin tener en cuenta aspectos financieros, ambientales y jurídicos.

Mediante auto 281 de 6 de abril de 2016 la Dirección Territorial Caribe (DTCA) ordenó la contratación para adelantar el "Mantenimiento general correctivo de dos (2) plantas TBS 003 y sus centro de potencia, mantenimiento de los equipos y sus componentes y limpiezas químicas de las membranas e inyección de líquidos de conservación" por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000,00).

El día 12 de abril de 2016 la DTCA suscribió el contrato de prestación de servicios No. 233 de 2016.

Mediante auto número 289 de 13 de abril de 2016 la DTCA aprobó la garantía única No. 48-44-101003564.

El trece de abril de 2016 se retiraron los módulos en Portete e Ijan para transportarlos a Medellín para su revisión y recirculación con el fin de verificar su correcto funcionamiento.

Con fecha 27 de abril de 2016 mediante memorando 20166560002353 la DTCA designó supervisor del contrato 233 de 2016 al Ing. Paulo Andrés Pacheco Zabala.

Con fecha 28 de abril el contratista envió un informe en el cual manifiesta que las plantas se "ponen en operación normal con agua dulce para probar su correcto funcionamiento."

Durante el mes de mayo las plantas se recircularon sin ninguna novedad por lo tanto se requería llevarlas hasta los sitios designados en Bahía Porte, sin embargo, como parte del proyecto general era necesario una sensibilización de la población sobre el cuidado y la importancia de las plantas como una alternativa al suministro de agua.

Con fecha 1 de junio el supervisor envió el memorando 20164500000583 a la dirección territorial remitiendo el concepto técnico No 021 mediante el cual solicitó la suspensión del contrato de prestación de servicios 233 de 2016 suscrito entre la dirección Territorial Caribe y Heliosyst SAS.

La tarea de concientización a la comunidad en cabeza de la Dirección Territorial todavía estaba en proceso de ejecución, razón por la cual no era conveniente llevar las plantas a bahía Portete pues existía la posibilidad que se presentasen fallas o siniestros por falta de cuidado y vigilancia.





El alcance del concepto en la verificación y seguimiento resultado de la supervisión realizada por el Grupo de Infraestructura, establece la liquidación del contrato como se ilustra en la siguiente imagen:

| | | |
|--|------------------------------------|---|
| | FORMATO DE CONCEPTO TÉCNICO | Código: AMSPNN_FO_16 |
| | | Versión: 3 |
| | | Vigente desde dd/mm/aaaa: 17/01/2013 |

CONCEPTO TÉCNICO No. 055

"El estado actual de las partes encontradas hace completamente inviable una reparación eficiente que asegure una operación segura y constante del sistema en conjunto."

Adicionalmente a lo anterior, en vista del resultado de la visita y el informe del contratista se puede concluir que hay vandalismo, mala fe y robos por lo tanto el 10 de noviembre de 2016 se procedió por parte de funcionarios del parque a la notificación a la policía para que expidiera el correspondiente denuncia.

En respuesta la dirección territorial envió el oficio 20166500001023 de 09 de noviembre de 2016 indicando que

"Con relación a las recomendaciones que en su condición de supervisor del contrato antes citado, hace a esta Dirección, respecto al sitio requerido para el almacenamiento de las piezas y equipos existentes, así como las previsiones técnicas y de seguridad. Es necesario para tomar la decisión, que usted nos precise cuales son las necesidades, condiciones y sitio para la conservación de los módulos de las plantas.

Respecto a la segunda inquietud, quedamos atentos a que nos indique las condiciones técnicas, financieras y demás requisitos que sustenten y justifiquen la gestión para la consecución y aprobación de recursos requeridos en una eventual adición para adecuar el sitio para la reinstalación.

En cuanto a la propuesta de terminar de manera anticipada y liquidar el contrato CPS-233, es necesario que presente el informe técnico y financiero así como el sustento de las razones por la cual no se puede realizar la reinstalación que de acuerdo con lo señalado en su escrito, no se pudo ejecutar por el hecho de un tercero."

Con fecha 21 noviembre el contratista manifestó que si las plantas van a quedar temporalmente inactivas se requiere inyectarles una solución para que se conserven las membranas, de no tener esta previsión se pueden presentar daños irreparables en las plantas, en la misma fecha envió una cotización.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Sin embargo y frente a todo lo anterior, se advierte que el contrato estuvo vigente hasta el 12 de agosto de 2016 por lo que en mi calidad de supervisor solicito nuevamente la liquidación del contrato por haberse originado un hecho constituido de fuerza mayor o caso fortuito.

CONCEPTO

1. En mi calidad de supervisor reitero que se debe proceder a la liquidación del contrato tal y como terminó previas las siguientes acciones.



A la fecha de la auditoria no se encontró evidencia en la última actuación de este proceso de contratación No 233 de 2016 suscrito entre la Dirección Territorial Caribe y Heliosyst S.A.S.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo de Control Interno



No Conformidad 1: No se evidenció eficacia, eficiencia y efectividad en la supervisión realizada a los productos relacionados con la emisión de conceptos técnicos en lo que compete a registrar antecedentes dentro del formato, guardar coherencia en las supervisiones realizadas y definir última actuación en los asuntos desarrollados generando un incumplimiento de los numerales 8.4 Análisis de Datos NTCGP1000:2009 y Control de Evaluación y Seguimiento MECI1000:2014.

CONCLUSIONES

Se destaca el interés, disposición, sentido de pertenencia del personal vinculado a la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Infraestructura, en el desarrollo de las actividades y compromisos laborales de su competencia demostrando entereza y compromiso institucional al momento de cumplir las funciones como unidad de decisión y el alcance del procedimiento de Infraestructura y Mantenimiento de Sedes.

Se requiere fortalecer los mecanismos de supervisión adoptados por la entidad en aras de asegurar la eficacia, eficiencia y efectividad de los productos resultados del cumplimiento de las actividades inmersas en los objetos contractuales relacionados con diligenciar en su totalidad el formato establecido como punto de control, guardar coherencia en los conceptos emitidos que conserven el mismo asunto y definir las últimas actuaciones en los seguimientos e inspecciones realizadas.

Es importante realizar las actualizaciones relacionadas con el marco normativo del procedimiento y establecer los puntos de control necesarios para la cuantificación en el cumplimiento de las actividades.

Elaborado por:

RAYMON GUILLERMO SALES CONTRERAS .

Funcionario – Grupo Control Interno

Aprobado por:

ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Coordinador Grupo Control Interno.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3450-3451-3452
www.parquesnacionales.gov.co